

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

EXPRESAR su categórico RECHAZO, INDIGNACIÓN y REPUDIO a la toma de la sede del partido de *ACCIÓN DEMOCRÁTICA* por parte de "*colectivos del régimen chavista*" en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Gerardo Cipolini y Jorge Enriquez.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Colectivos del régimen chavista tomaron la sede del partido Acción Democrática. Los paramilitares ocuparon las oficinas en Caracas del grupo opositor liderado por Henry Ramos Allup, tras lo cual tuvo lugar un enfrentamiento entre militantes.

"Fuerzas paramilitares leales al régimen chavista tomaron este lunes la sede del partido Acción Democrática (AD) en Caracas, capital de Venezuela, tras lo cual se enfrentaron a simpatizantes del grupo opositor que intentaban recuperar el control de las oficinas.

Los enfrentamientos sucedieron cerca de las 10 de la mañana (14 GMT) cuando militantes y políticos que simpatizan con el líder opositor Henry Ramos Allup acudieron a la sede de AD en La Florida (oeste de Caracas) para reclamarla ante las denuncias de que había sido "tomada por colectivos armados", como se conoce a los violentos paramilitares al servicio del régimen de Nicolás Maduro." (Infobae 10/8/20).

Doctrinariamente, Acción Democrática se definió desde su nacimiento como un partido policlasista, nacionalista, revolucionario, anti feudal y antiimperialista. Acción Democrática fue fundado el 13 de septiembre de 1941 como un partido de izquierda. Encabezó las rebeliones militares de 1945, y junto con Copei, fue uno de los tres partidos firmantes del Pacto de Punto Fijo en 1958, un acuerdo de gobernabilidad democrática entre los partidos políticos pocos meses después del derrocamiento del dictador Marcos Pérez Jiménez.

Acción Democrática no nació como el partido de una sola clase social, sino como el vehículo de liberación de las clases oprimidas y explotadas. La historia le ha concedido la razón hasta el punto que no solamente ha sido Acción Democrática el partido político que más éxito ha tenido en la América Latina sino que también algunos partidos europeos de ortodoxia marxista-leninista, se han convencido a última hora que la vía por ellos escogida ha fracasado y han tenido que rectificar en un esfuerzo por ganarse la confianza de los electores, dándole así la razón a la tesis esgrimida por Betancourt en su lucha desde 1937 contra los comunistas venezolanos, en el sentido de que la solución para los problemas de Venezuela no podía ser nunca *"La de un partido de restrictiva composición obrera y de ortodoxa filiación marxista"*

Por el contrario, un partido que aglutinara tanto a los obreros y los campesinos como también a los estudiantes, a los profesionales, a los comerciantes, a los pequeños y medianos productores, en fin, a todas las fuerzas explotadas y progresistas del país. Aquí se puede apreciar la larga y nutrida historia que engloba el partido político venezolano denominado Acciona Democrática.

"Recordemos que, en junio, el Tribunal Superior de Justicia suspendió las directivas de Acción Democrática y de otros dos partidos políticos de oposición, Primero Justicia y Voluntad Popular, nombrando en su lugar a juntas ad hoc, con la posibilidad de "utilizar la tarjeta electoral, el logo, símbolos, emblemas, colores y cualquier otro concepto propio de esos partidos". La acción del Poder Judicial responde a recursos introducidos por miembros de esos partidos, quienes argumentaban falta de democracia interna, y que es considerada como "ilegal" por la directiva anulada. Agregó que sus partidarios están llamados a defender sus símbolos, sus casas y las banderas, con el fin de "devolver" la democracia a Venezuela." (Hernández, O. "Partido Acción Democrática de Venezuela señala toma a sus sedes" 9/8/20. CNN).

Se debe respetar el compromiso con la promoción, defensa y protección del orden democrático, la vigencia del estado de derecho y sus instituciones, de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La plena vigencia de las instituciones democráticas es condición indispensable para la existencia y el desarrollo pacífico, honesto y virtuoso de la región. Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

Por último, se destaca que este proyecto de repudio no viola el "PRINCIPIO DE NO INTERVENCIÓN EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE OTROS ESTADOS". El mismo, es una doctrina consagrada en la política exterior, indicando la obligación de los gobiernos de abstenerse a inmiscuirse, ya sea directa o indirectamente, en los asuntos internos de otros Estados con la intención de afectar su voluntad.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

El principio deriva del derecho internacional público de no intervención, que establece la independencia de las naciones y el derecho de autodeterminación de los pueblos para resolver sus problemas internos. No obstante, la única excepción a este principio, regulado por el derecho internacional de forma diferenciada, tiene apoyo en el tratamiento de los Derechos Humanos. Se entiende que dicha temática no queda sólo reservada a la autonomía de los Estados independientes.

La intromisión del régimen chavista en las instituciones constitucionales del gobierno venezolano y la infiltración en los partidos políticos opositores, son claras acciones de violación de los Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Gerardo Cipolini y Jorge Enriquez.